



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2



LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN CABEZA DEL SEÑOR GOBERNADOR,  
EVERTH HAWKINS SJOGREEN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
SOCIAL Y EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y LAS  
DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS

**COMUNICAN**

A la comunidad en general, que en aplicación a los Programas de Atención a las Personas Adultas Mayores, se ha perfilado realizar los pagos a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor - Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor, en la **ENTIDAD PAGADORA SUPERGIROS**. A partir del próximo 16 DE MARZO se comenzará a pagar el subsidio correspondiente A LOS MESES DE ENERO Y FEBREO así:

BANCO	FECHAS DE INICIO	FECHAS DE FINALIZACION
SUPERGIROS	16/03/2023	31/03/2023

El director de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social, Nicolás Salazar, informó que, a partir de la fecha, deja de ser válido el mecanismo transitorio para pago del subsidio mediante terceros avalados en el programa. Esto teniendo en cuenta que el pasado 30 de junio terminó el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado para enfrentar la pandemia de covid-19.

El operador de pago de los subsidios realizará la entrega de los recursos del actual ciclo (ENERO Y FEBRERO 2023) al adulto mayor beneficiario o a un tercero, mediante poder otorgado por el beneficiario autenticado ante juez o notario, según lo establecido en el Manual Operativo del Programa.

“Recuerde que debe presentarse con su documento de identificación original correspondiente a la cédula de ciudadanía original amarilla con hologramas”

**Poder autenticado ante notario o juez:** el poder no podrá tener una vigencia superior a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación y deberá ser entregado el original al momento del pago. El contenido del documento debe indicar claramente que el beneficiario es quien otorga la autorización expresa para que el tercero reciba en su nombre el pago del subsidio. El documento deberá estar firmado por el beneficiario, tener estampada su huella dactilar y registrar el número de su cédula de ciudadanía.

Además, deberá contar por parte del tercero con su firma, su huella dactilar y registrar el número de su cédula de ciudadanía. En el momento del pago el tercero deberá presentar la siguiente documentación en el punto de pago.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia*



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
Nit: 892.400.038-2



- Original Poder Autenticado en notaria con fotocopia de cédula del beneficiario.
- Original de la Cédula de Ciudadanía del tercero autorizado.

Este año, las personas mayores de 90 años pueden recibir los pagos a domicilio, siempre y cuando lo acepten. SuperGIROS se contactará con el beneficiario y coordinará la entrega del incentivo.

Los servicios prestados por los distintos operadores de pago contratados para realizar los desembolsos efectuados en el proceso de cancelación de los Subsidios mensuales (SUPERGIROS), no tienen costo alguno para los beneficiarios del Programa Colombia Mayor.

DENUNCIE cualquier anomalía ante las autoridades competentes

**TENGA PRESENTE QUE ESTOS SON LOS PUNTOS AUTORIZADOS PARA PAGO PARA EVITAR LA CONGESTIÓN EN UN SOLO SITIO**

ENTIDAD PAGADORA	Municipio	Dirección Punto de Pago
SUPERGIROS	SAN ANDRES	Enfrente del Hospital Lynd Newball
SUPERGIROS	SAN ANDRES	San Luis
SUPERGIROS	SAN ANDRES	Natania Cuarta Etapa
SUPERGIROS	SAN ANDRES	Loma Mission Hill al lado de Supermercado NJ
SUPERGIROS	SAN ANDRES	Rocky cay
SUPERGIROS	SAN ANDRES	Diagonal Palacio de Justicia
SUPERGIROS	SAN ANDRES	Cañón de Morgan
SUPERGIROS	SAN ANDRES	OFICNA PRINCIPAL AVENIDA LAS AMERICAS

Para este mes cada beneficiario recibirá la suma consolidada de ciento sesenta mil pesos (\$160.000), correspondientes a los pagos de los meses de enero y febrero respectivamente, los cuales estarán disponibles para su cobro desde el jueves 16 de marzo, hasta el viernes 31 de marzo de 2023.

**GUILLERMO RODRIGUEZ HORTUA**  
**Secretario de Desarrollo Social**  
Original Firmado

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE*  
*PBX (8)5130801 Telefax 5123466*  
*Página Web: www.sanandres.gov.co*  
*San Andrés Isla, Colombia*